REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DIECINUEVE LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **66** **Fecha Estado:** 26/04/2021 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501920190039300	Tutelas	GUSTAVO AYAN HIRAL ARANGO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Admite contestación presentada por la señora MARIA LUZMILA MOLINA DE LOPEZ en calidad de Litisconsorte necesario por pasiva. reconoce personería y se fija como fecha para que se lleve a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas para el día 19 de enero de 2022 a las 8:30 a.m.En la medida de lo posible, se continuará con las etapas de trámite y juzgamiento, de que trata el artículo 80 del C.P. del T. y de la S.S.Mrg	23/04/2021		
05001310501920190055100	Ordinario	LUZ VERONICA CHICA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se concede a PORVENIR S.A un término improrrogable de cinco (5) días hábiles, para que subsane el defecto que tiene la contestación,reconoce personería. Mrg	23/04/2021		
05001310501920190056800	Ordinario	MARIA EUCARIS GIL OSORIO	FULLER	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por finalizada la actuación del curador ad litem,se admite la contestación presentada a través de apoderado judicial por FULLER MANTENIMIENTO S.A. , se reconoce personería y se fija como fecha para que se lleve a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas para el día 18 de enero de 2022 a las 8:30 a.m.En la medida de lo posible, se continuará con las etapas de trámite y juzgamiento, de que trata el artículo 80 del C.P. del T. y de la S.S.Mrg	23/04/2021		
05001310501920200000400	Ordinario	CARLOS MARIO GONZALEZ MARIN	OLD MUTUAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Admite contestación PORVENIR S.A., reconoce personería y se fija como fecha para que se lleve a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, trámite y juzgamiento para el día 3 de agosto de 2021 a las 2:00 p.m.Mrg	23/04/2021		

ESTADO No. **66** **Fecha Estado:** 26/04/2021 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501920210013500	Ordinario	FERNANDO LARA TORO	PROTECCION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Admite contestación, reconoce personería y se fija como fecha para que se lleve a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, trámite y juzgamiento para el día 9 de diciembre de 2021 a las 9:00 a.m.Mrg	23/04/2021		
05001310501920210013600	Tutelas	HERNAN ALFONSO BRICEÑO RODRIGUEZ	OFICINA DE COBRO (CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA)	Auto concede impugnación tutela Ordena remitir al tribunal superior de Medellin - Sala Laboral	23/04/2021		
05001310501920210015000	Ordinario	EDWARD VERA VARGAS	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A ESIMED S.A	Auto rechaza demanda Por no cumplir los requisitos exigidos para su admisió.Mrg	23/04/2021		
05001310501920210016600	Ordinario	MARIO ALCIDES MONROY DURANGO	MG OBRAS CIVILES SAS, ARL POSITIVA Y OTRAS	Auto inadmite demanda Concede término perentorio e improrrogable de cinco (5) días para subsanar. Mrg	23/04/2021		
05001310501920210016900	Tutelas	JACQUELINE LOPEZ URREGO	UARIV	Auto admite tutela y ordena notificar	23/04/2021		
05001310501920210017000	Tutelas	REDITOS EMPRESARIALES S.A.	FISCALIA 15	Auto admite tutela y ordena notificar	23/04/2021		
05001410500220170119601	Ordinario	YULISSA MOYA CORRALES	BRILLADORA EL DIAMANTE S.A.	Auto declara impedimento Se dispondrá la remisión del presente proceso al Juzgado Veinte Laboral del Circuito de Medellín, a través de la oficina de apoyo judicial, con el fin de que defina si encuentra o no configurada la causal de impedimento invocada, y en caso de acogerla avoque conocimiento del asunto.Mrg	23/04/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/04/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA ISABEL ALZATE GIL

SECRETARIO (A)